

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2023



VISTO:

El Informe N° 113-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2622782 y Reg. Exp. N° 1933017 y el Informe N° 781-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 053-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de Setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 053-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 429'916,140.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de trescientas (300) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'389,644.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., para financiar la ejecución de cinco (05) inversiones identificado según C.U.I. N°s 2320777, 2322266, 2331865, 2468136 y 2507721, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL - (000799)**., y en la **UNIDAD EJECUTORA 002: REGON HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2023

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 1639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 1640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 053-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ 2'389,644.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., para financiar la ejecución de cinco (05) inversiones identificado según C.U.I. N°s 2320777, 2322266, 2331865, 2468136 y 2507721, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL – (000799)**., y en la **UNIDAD EJECUTORA 002: REGON HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leonidio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
D.S. N° 053-2023-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	2,345,549
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	66,000
2.468136 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA	66,000
10 AGROPECUARIA	66,000
023 AGRARIO	66,000
0046 PROTECCION SANITARIA VEGETAL	66,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66,000
0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	391,000
2.322266 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ARTESANA	391,000
14 INDUSTRIA	391,000
031 INDUSTRIA	391,000
0060 PROMOCION DE LA INDUSTRIA	391,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	391,000
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	77,911
2.507721 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CA	77,911
20 SALUD	77,911
044 SALUD INDIVIDUAL	77,911
0096 ATENCION MEDICA BASICA	77,911
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77,911
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,810,638
2.331865 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTRO	1,810,638
20 SALUD	1,810,638
044 SALUD INDIVIDUAL	1,810,638
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,810,638
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,810,638
001048 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	44,095
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	44,095
2.320777 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE	44,095
20 SALUD	44,095
044 SALUD INDIVIDUAL	44,095
0096 ATENCION MEDICA BASICA	44,095
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,095
TOTAL	2,389,644

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO